



NOTIFICACIONES PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO					
AVISO POR PAGINA WEB DEL MINTIC					
FECHA DE PUBLICACION 19 DE JULIO DE 2022					
DECRETO- LEY N° 19 DE 10 DE ENERO DE 2012 NUEVO PROCEDIMIENTO PARA LAS NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
ESTATUTO TRIBUTARIO ART. 568. NOTIFICACIONES DEVUELTAS POR EL CORREO					
NIT	NOMBRE	SERVICIO	NOTIFICACION DEL ACTO ADMINISTRATIVO: AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO		
			FECHA	NUMERO DE PROCESO	AÑO DEL PROCESO
804017481	ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE CARCASÍ	SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA	05/07/2019	314	2019





Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 626

5 de Julio de 2019

**POR EL CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO EN CONTRA DEL PROVEEDOR ASOCIACIÓN
COMUNAL DE JUNTAS DE CARCASÍ IDENTIFICADO(A) CON NIT Y/O C.C NO. 804017481, CÓDIGO
NO. 53113-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA.
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO No. 314 DE 2.019**

El Funcionario Ejecutor de la Coordinación Grupo de Cobro Coactivo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en uso de las facultades legales conferidas por las Leyes 1066 de 2006, 1437 de 2011, 1564 de 2012, los artículos 823 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional y las Resoluciones 3361 de 2017, 135 de 2014, 511 de 2019 y,

CONSIDERANDO:

Que el proveedor ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE CARCASÍ Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 804017481 - Código No. 53113-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA, debe a la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la obligación remitida mediante radicado N° 192051480 del 26 de Junio de 2019, por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Cartera (E) para el inicio del Cobro Coactivo, contenida en el Título Ejecutivo, conformado así:

Resolución N° 1921 del 18/07/2018 por la cual la Coordinadora del Grupo Interno del Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones declaró deudor a ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE CARCASÍ con Nit. 804.017.481 – Código 53113; y la obligación identificada contablemente bajo el N° 831-1978 más los intereses, indexaciones y/o actualizaciones, que se causen hasta el momento de su pago, está decisión fue publicación el 28/09/2018 y quedando en firme el 16/10/2018.

Que se adelantó la etapa de cobro persuasivo por el Grupo Interno de Trabajo de Cartera, tal como se evidencia en el oficio de cobro persuasivo N° 0003872 remitido bajo registro N° 192048466 del 17/06/2019, al cual se acompañó el estado de cuenta N° 1527.

Que las obligaciones son claras, expresas y exigibles, prestan merito ejecutivo, por tanto, esta coordinación al tenor de lo dispuesto en los artículos 826 y 828 del Estatuto Tributario, concordante con los artículos 98 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y los artículos 422, 430 y 469 numerales 2 y 4 del Código General del Proceso, ordenará librar mandamiento de pago.

DISPONE

1. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a cargo del proveedor ASOCIACIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE CARCASÍ Identificado(a) con Nit y/o C.C. No. 804017481 - Código No. 53113-SERVICIO DE RADIODIFUSION SONORA COMUNITARIA por la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$584.000,00), por los conceptos y períodos señalados en la parte motiva, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele, más las costas del presente proceso.
2. Advertir al deudor que dispone de 15 días, siguientes a la notificación de esta providencia para cancelar las deudas o proponer las excepciones legales que estimen pertinentes, conforme al artículo 830 y 831 del Estatuto Tributario.



Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones
República de Colombia

AUTO No. 626

5 de Julio de 2019

3. Notificar este mandamiento de pago personalmente, previa citación para que comparezca el ejecutado, su apoderado o representante legal, dentro de los 10 días siguientes a la misma. Si vencido el término no comparece, se notificará por correo, conforme lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Andrea Milena González Charría
ANDREA MILENA GONZÁLEZ CHARRÍA
Coordinador Grupo Cobro Coactivo

Proyectó: Andrea Arcos *A*

Revisó: LAHS

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Desconocido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Existe Número
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Rehusado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reclamado
		<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Cerrado	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Contactado
	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fallecido	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
	<input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	No Reside	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
					<input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2
					Apartado Clausurado
Fecha 1:	07/07/2019	R	D	Fecha 2:	
				DÍA	MES
				AÑO	R
					D
Nombre del distribuidor:	<i>Manuela Tobo</i>				
C.C. 29111378	C.C.				
Centro de Distribución:	<i>Caicay</i>				
Observaciones:	<i>Reside en Vereda</i>				